

08 NOV. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

28

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA
DEL PLAZO DE DURACIÓN; TRANSFORMACIÓN DE
CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA.
LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CORRUCART
CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A.; Y, LA ADOPCIÓN
DE NUEVOS ESTATUTOS.**

Se comunica al público que CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., procedió a transformarse en una sociedad anónima CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A.; y, adoptó nuevos estatutos sociales, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 30 de junio del 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003951 de 20 de septiembre de 2010.

DATOS DE CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. QUE POR ESTE ACTO SE TRANSFORMA EN CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A.

1. - DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2. - DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura de transformación.
3. - CAPITAL: El capital social es de sesenta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 66.200,00), dividido en cien acciones ordinarias y nominativas, de seiscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 662,00), de valor nominal cada una....
4. - OBJETO: El objeto social de la compañía es: a) Fabricación, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos elaborados con papel de cartón, pudiendo ser o no reciclados....
5. - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por la Junta General de Accionistas. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de septiembre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

LA HORA 05-10-2010

AR/79418/cc

DR. EDWIN ARGOTI REYES.
JUEZ.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
LCDO. LUIS BARAHONA MORENO.
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/75667/tf

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**
CITACIÓN JUDICIAL A MARTA
AVILA PEREZ

la Judicatura Encargado, avoco conocimiento en la presente causa. La demanda que antecede es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. En lo principal, Cítese a la demandada MARTA AVILA PEREZ con un extracto de la demanda y esta providencia, a través de la prensa en uno de los periódicos de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto atento el juramento rendido por el actor. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómesese en cuenta el

VISTOS: - Avoca to de la presente calidad de Juez Temporal Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha mediante No. 1301-DP-DPP de fecha 20 de Junio del 2010. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia a la demanda y esta providencia, hágase conocer al demandado para los respectivos fines. - Atento el juramento de la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EM-
PRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.
EDIMCA**

Se comunica al público que EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, procedió aumentar su capital social en USD \$ 300.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 1 de septiembre del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004043 de 24 de septiembre de 2010

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente a capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- Capital Social: El Capital Social Suscrito de la Compañía es de Seis millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra pagado en su totalidad y está dividido en Seis millones setecientos mil (6'700.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de septiembre de 2010

Pedro Sollnes Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AR/79